



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2025-MDPH/GM**

Punta Hermosa, 23 de diciembre de 2025

**VISTOS:**

El Memorándum N° 844-2025-OPPyM/MDPH de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 218-2025-OAJ-MDPH de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192°, modificado por la ley N° 27680 y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, consagran la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ley N° 27658, se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado con la finalidad de mejorar la gestión pública, y de esa manera obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, logrando una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el literal f) del artículo 5 de la precitada norma señala como una de las principales acciones del proceso de modernización es la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;

Que, en esa línea, el inciso g) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, prescribe que la gestión de procesos tiene como objetivo organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Mediante acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro. En ese sentido, las entidades disponen de herramientas de gestión de la calidad y toman acciones con el fin de incrementar su eficacia y eficiencia;

Que, estando a ello, la Secretaría de Gestión Pública como ente rector del indicado sistema aprobó la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP “Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”<sup>1</sup> y los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP “Guía práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”<sup>2</sup>, las cuales señalan que la gestión por procesos constituye un medio de modernización que tiene por objeto organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo en las entidades públicas bajo un enfoque sistémico y transversal, para lograr que diferentes unidades de organización actúen como un ente unificado, para la producción de bienes, servicios y regulaciones de calidad que permitan alcanzar los resultados trazados que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y, de esa manera, contribuir a la creación de valor público;

Que, la precitada normativa establece que el Mapa de Procesos Institucional es un documento de gestión institucional que se compone del “diagrama del mapa de procesos” y del “inventario de productos y procesos de nivel cero”, siendo

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP.

<sup>2</sup> Aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM-SGP.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2025-MDPH/GM**

Punta Hermosa, 23 de diciembre de 2025

elaborado por la unidad de organización responsable de gestión por procesos y elevado para su aprobación por la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 844-2025-OPPyM/MDPH de fecha 16 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como órgano responsable de la gestión de procesos de la entidad remite el proyecto de Mapa de Procesos Institucional, solicitando a su vez, opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 218-2025-OAJ-MDPH de fecha 19 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que resulta necesario contar con un Mapa de Procesos Institucional puesto que permite identificar, ordenar, clasificar y sistematizar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad ofreciendo una estructura de una representación integral del funcionamiento institucional y facilita una gestión orientada a resultados;

Que, el instrumento de gestión contribuirá a fortalecer la gobernanza, mejorar la eficiencia operativa y alinear la gestión interna con los objetivos estratégicos, promoviendo la mejora continua en la prestación de servicios públicos; permitiendo visualizar los productos institucionales, los responsables y las interrelaciones entre procesos, lo que favorece la articulación entre las unidades orgánicas y una operación integrada orientada al beneficio de la ciudadanía;

Que, en ese sentido agrega que, de la revisión del proyecto se aprecia que aquel cumple con el objetivo de establecer y documentar la secuencia e interacción de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la entidad con el propósito de facilitar su seguimiento, medición y análisis. Este ordenamiento permitirá identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las competencias asignadas y las disposiciones normativas aplicables, por lo que corresponde aprobar el instrumento propuesto por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 27658 y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP “Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP “Guía práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”; y en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, aprobado por la Ordenanza N° 443-MDPH modificada por la Ordenanza 467-MDPH y la Resolución de Alcaldía N° 093-2023-MDPH, con los vistos en señal de conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

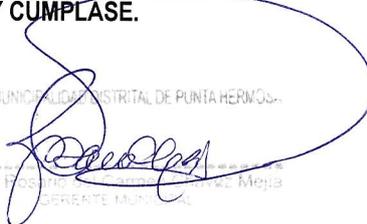
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA; elaborado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el mismo que se encuentra adjunto como Anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento del documento aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa ([www.munipuntahermosa.gob.pe](http://www.munipuntahermosa.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

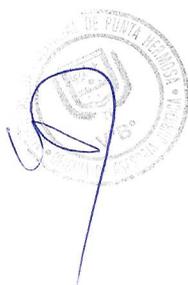
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
Abog.   
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
Punta Hermosa

# MAPA DE PROCESO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN



DICIEMBRE DEL 2025

## INDICE

I. PRESENTACIÓN .....	3
II. OBJETIVO.....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. MARCO NORMATIVO .....	4
V. INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS NIVEL 0 .....	5
5.1 Procesos Misionales.....	5
5.2 Procesos de apoyo y/o soporte .....	6
5.3 Procesos Estratégicos.....	7
VI. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESO NIVEL 0 .....	8



## I. PRESENTACIÓN

El Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa constituye un instrumento fundamental dentro del proceso de implementación de la Gestión por Procesos, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N.° 103-2022-PCM, así como con la Norma Técnica N.° 002-2025-PCM-SGP, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 002-2025-PCM-SGP.

Este instrumento permite identificar, ordenar, clasificar y sistematizar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad. Su estructura ofrece una representación integral del funcionamiento institucional y facilita una gestión orientada a resultados.

La disponibilidad de un Mapa de Procesos institucional contribuye a fortalecer la gobernanza, mejorar la eficiencia operativa y alinear la gestión interna con los objetivos estratégicos, promoviendo la mejora continua en la prestación de servicios públicos. Asimismo, permite visualizar los productos institucionales, los responsables y las interrelaciones entre procesos, lo que favorece la articulación entre las unidades orgánicas y una operación integrada orientada al beneficio de la ciudadanía.

El presente documento expone los procesos de nivel 0 o macroprocesos de la entidad, junto con sus productos y las unidades orgánicas responsables. Estos macroprocesos, que constituyen la estructura central del Mapa de Procesos, se agrupan en tres categorías: estratégicos, misionales y de apoyo. Su identificación permite comprender de manera global cómo la entidad genera valor público, orienta su actuación y garantiza su funcionamiento interno.

En total, se han identificado diecinueve (19) macroprocesos, distribuidos de la siguiente manera:

- Cuatro (04) procesos estratégicos
- Ocho (08-09) procesos misionales
- Siete (07-09) procesos de apoyo

Finalmente, el documento incorpora el marco normativo que respalda la elaboración del Mapa de Procesos; el inventario de productos y procesos de nivel 0, precisando las unidades responsables; así como el diagrama del Mapa de Procesos con sus objetivos, productos y responsables según su tipología: estratégico, misional o de soporte.

## II. OBJETIVO

Establecer y documentar la secuencia e interacción de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, con el propósito de facilitar su seguimiento, medición y análisis. Este ordenamiento permitirá identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las competencias asignadas y las disposiciones normativas aplicables.

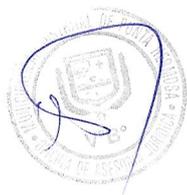
## III. ALCANCE

El Mapa de Procesos Institucional comprende los macroprocesos estratégicos, misionales y de soporte, junto con sus respectivos subprocesos, ejecutados por las diversas subunidades de organización de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.



#### IV. MARCO NORMATIVO

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- 1.3 Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- 1.4 Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
- 1.5 Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 1.6 Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 1.7 Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.8 Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- 1.9 Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley del Servicio Civil
- 1.10 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 1.11 Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 1.12 Decreto Supremo N°030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.13 Decreto Supremo N°123-2018-PCM, que aprueba el reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 1.14 Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°002-2025-PCM-SGP “Norma técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”.
- 1.15 Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.
- 1.16 Resolución de Alcaldía N°157-2024-MDPH se aprueba el Plan Operativo Institucional 2025.
- 1.17 Resolución de Alcaldía N°162-2025-MDPH se aprobó la Actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa periodo 2025-2030.



V. INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS NIVEL 0

5.1 Procesos Misionales

Se encargan de elaborar los productos previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben.

Nº	PRODUCTO(S) DEL PROCESO NIVEL 0	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESO NIVEL 0	DUÑO DEL PROCESO
1	Servicios de Seguridad Ciudadana	M1	Gestión de seguridad ciudadana, transporte y seguridad vial	Gerencia de seguridad ciudadana, transporte y seguridad vial
2	Políticas Públicas de Seguridad Vial			Gerencia de Desarrollo Urbano y Control Territorial
3	Política de Desarrollo Urbano	M5	Gestión de Desarrollo Urbano	Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos
4	Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
	Inversiones Públicas			Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo
6	Inversiones Privadas	M6	Gestión de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
	Programa y estrategias de Desarrollo Económico y Turismo			Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
8	Gestión de Programa Municipal	M3	Gestión de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
9	Servicio de operaciones y mantenimiento ambientales			Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
10	Gestión de residuos sólidos y valorización de residuos			Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
11	Servicio de mantenimiento del ornato público			Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
12	Servicio de mejoramiento del ornato público	M4	Gestión de Desarrollo Humano y Social	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
13	Servicio de limpieza de espacios públicos			Gerencia de Desarrollo Humano y Social
14	Servicio programas sociales			Gerencia de Rentas
15	Servicio educación, deporte, salud y juventud	M7	Gestión de Tributaria	Oficina de secretaría general
16	Servicios de población vulnerable			Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
17	Tributos Municipales	M8	Gestión de Estado Civil	
18	Celebración de Matrimonio Civil	M2	Gestión de Defensa civil	
19	Activación de brigadas comunales			
20	Atención de emergencias a vecinos			

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA

5.2 Procesos de apoyo y/o soporte

Proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.

Nº	PRODUCTO DEL PROCESO	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESO NIVEL	DUENO DEL PROCESO
1	Presupuesto Analítico de Personal - PAP	S2	Gestión de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
	Evaluación de rendimiento			
	Evaluación de rendimiento			
2	Administración del Capital Humano Municipal	S3	Gestión de Logística y Control Patrimonial	Unidad de Logística y Control Patrimonial
	Bienes, servicios y obras programadas			
	Bienes, servicios de obras contratados			
	Bienes, servicios e inmuebles administrados			
	Contrataciones ejecutadas (OS/ OC y contratos)			
	Plan Anual de Contrataciones (PAC)			
	Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)			
	Bienes y Servicios recepcionados y registrados en patrimonio			
	Registros contables			
	Estados Financieros y presupuestarios			
3	Conciliaciones Bancarias	S4	Gestión Financiera	Oficina de Administración y Finanzas
	Fondos Públicos gestionados y pagos ejecutados			
	Asesorías legales institucionales			
4	Atención, atención y registro de expedientes	S5	Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
	Archivo documentario Institucional			
	Trámite documentario gestionado			
5	Trámite documentario gestionado	S1	Gestión de la atención al Ciudadano y Archivo	Oficina de Secretaría General
	Trámite documentario gestionado			
6	Soporte Técnico	S7	Gestión de Tecnologías de la Información	Oficina de Administración y Finanzas
7	Defensa Jurídica Institucional	S6	Defensa Jurídica del Estado	Procuraduría Pública Municipal

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA

5.3 Procesos Estratégicos

Definen las políticas, planeamiento, estrategias, objetivos y metas para la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento.

N°	PRODUCTO DEL PROCESO	CÓDIGO DEL PROCESO	PROCESO NIVEL 0	DUEÑO DEL PROCESO
1	Sistema de Control Interno	E2	Gestión de Control Interno	Gerencia Municipal
2	Política de Integridad Institucional Planes Estratégicos	E3	Gestión Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
3	Programación del Presupuesto	E1	Gestión de Planificación, Presupuesto y Modernización	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Inversión Institucional			
	Reglamento de Organización y Funciones			





VI. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESO NIVEL 0

